

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUBOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-EUC-I-092-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”**

**ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procede a efectuar el presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedece al alcance al Acta de Cierre de la Convocatoria, en virtud del cual, el total de las ofertas a verificar y evaluar dentro de la presente convocatoria es de once (11). En consecuencia, se procede con la presentación de la evaluación y solicitud de subsanación respecto de una (1) propuesta adicional a las diez (10) que inicialmente fueron evaluadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 14 de enero de 2022.

Se precisa igualmente que, sobre la evaluación y la solicitud de subsanación realizada en el informe inicial, en razón al presente informe, no revive términos ya que estos se encuentran precluidos para los demás participantes, en este sentido, el citado informe se mantiene en tanto a su resultado y efectos para los diez (10) proponentes evaluados, en consecuencia, no es posible presentar información adicional o que pretenda subsanar u observar documentos cuyo traslado ya precluyó.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede con la presentación de la evaluación realizada a la oferta presentada por el proponente 11, de la siguiente manera:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022) y su alcance publicado el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas para verificación y evaluación, conforme con la siguiente información:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO GABRIELA PEREIRA</b> Representante del consorcio <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b>	Integrante 1 <b>A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> Porcentaje de participación: 50%
2	<b>GEAGOR SAS</b> Representante Legal <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>	

3	<p align="center"><b>ESPARZA INGENIERÍA SAS</b> Representante Legal EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</p>	
4	<p align="center"><b>CONSORCIO SACUDETE PC-092</b> Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</p>	<p align="center">Integrante 1 <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA</b> <b>CONSTRUTEV LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p align="center"><b>CONSORCIO JCB – 07 – 092</b> Representante GERMAN FONSECA BENITEZ</p>	<p align="center">Integrante 1 <b>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación 70% Integrante 2 <b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</b> Porcentaje de participación 30%</p>
6	<p align="center"><b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS</b> <b>INGCONSA SAS</b> Representante Legal ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA</p>	
7	<p align="center"><b>CONSORCIO OTÚN 2022</b> Representante del consorcio: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN</p>	<p align="center">Integrante 1 <b>LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
8	<p align="center"><b>SOLIUN SAS</b> Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</p>	
9	<p align="center"><b>CONSORCIO CAFETAL</b> Representante del consorcio: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA</p>	<p align="center">Integrante 1 <b>PROCIVING SAS</b> Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 <b>ROCCIA S A S</b> Porcentaje de participación: 40%</p>
10	<p align="center"><b>CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092</b> Representante del consorcio: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</p>	<p align="center">Integrante 1 <b>ARQDILAM CONSULTORÍA Y</b> <b>CONSTRUCCIONES SAS</b> Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 <b>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</b> Porcentaje de participación: 30%</p>
11	<p align="center"><b>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</b> Personal natural</p>	

## 2. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
11	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La oferente podrá formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), DESDE EL DÍA 24 AL 25 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUBOGOTÁ S.A.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-092-2021

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

**PROPONENTE No. 11: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**  
CC. No. 52.147.488

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de enero de 2022, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 52.147.488 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 07 de enero de 2022 Hasta: mínimo 07 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$241.965.770,00) 10%\$24.196.577,00	2.1.1.8.	24 a 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101074290 <b>Tomador:</b> MARIA FERNANDA DIAZ CORTES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$24.196.577,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de enero de 2022 hasta el 07 de junio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000034864971, expedido por la aseguradora de fecha 06 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	32 a 34	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	36 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el proponente, persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona natural es Ingeniero Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 20 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	44 a 71	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 21 de diciembre 2021. Se consulta el RUES el día 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-092-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 241,965,770</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PEREIRA - RISARALDA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">11</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	05-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 51,220,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	100%				

	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$48.393.154,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,220,000	\$ 48,393,154	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-I-092-2021</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA."</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CC. 52147488

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1215 DE 2013	0,00	<b>NO</b>
		974/2013	0,00	
		0744 DE 2013	41,21	
		<b>TOTAL</b>	<b>41,21</b>	
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1215 DE 2013	0,00	<b>NO</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.460 M2.** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios, Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	<b>241.965.770,00</b>	Pesos
<b>Para el Aspecto a.</b> (1.5 veces el PE)	<b>362,95</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b.</b> (0.7 veces el PE)	<b>169,38</b>	SMMLV

Contrato 1: No	1215 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 365 DE 2013 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS SECCIONES DE PRM CALLE 21 (ALAMEDAS, GARITAS Y CERRAMIENTO); UBICADO EN EL CANTÓN CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 224.381.488,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78 - 79: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS, debidamente suscrito.  Folio 80 - 81: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.  Folio 82 - 102: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 1026 DE 2013, debidamente suscrito.  Folio 104 - 127 : ACTA DE RECIBO DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA , debidamente suscrito.  Folio 128 - 139: QUINTO CORTE FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N°1026-2013, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INGEAR 2014 en donde MARIA FERNANDA DIAZ participa con un 55%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área intervenida de 1666,32 m2 ( 3029,68 m2 X 55% = 1666,32 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a las actividades requeridas en la experiencia, dado que en la documentación no es posible evidenciar los montos asociados únicamente a estas actividades a INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN así que no es posible tener en cuenta el presente contrato en la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se solicita subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	974/2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.275 DE 2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: ADECUACIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA; UBICADO EN EL BATALLÓN DE ASPC NO.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" EN LA CIUDAD DE CAREPA – ANTIOQUIA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 32.043.062,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 140: CERTIFICACIÓN del contrato suscrito por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.  Folio 141 - 142: ACTA DE CORTE III - FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.  Folio 143 - 144: ACTA DE ENTREGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.  Folio 145 - 146: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.  Folio 147 - 148: ACTA DE CORTE III - FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1016 DE 2013, debidamente suscrito.  Folio 149 - 156: ACTA DE ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.  Folio 157 - 161: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "ADECUACION" lo cual no corresponde a la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia; Y las actividades ejecutadas de igual forma no se enmarcan en las definidas en la NOTA 2 de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	0744 DE 2013						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 0491 DE 2012 POR EL CUAL SE ADELANTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA BRIGADA XIII DEL EJERCITO NACIONAL						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	8/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	41,21				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.296.200	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	41,21						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	41,21						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 162: Se allega el CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA como entidad contratante.  Folio 163 - 164: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO, debidamente suscrito.  Folio 165 - 167: ACTA FINAL DE CORTE DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.  Folio 168: ACTA DE ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 491 DE 2012</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 41,21 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Y se le requiere subsanar en el contrato de orden N° 1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>						